# LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DENTRO DEL SENA, NO SOLO SE DEBE PREDICAR, TAMBIÉN APLICAR

El Sindicato de Empleados Públicos del SENA, SINDESENA, se suma al malestar expresado por diversos actores de la comunidad educativa y algunos sectores de la sociedad, especialmente de los departamentos de Caldas y Santander, por la sorpresiva expedición de la resolución 1-2088 del 2022 del 8 de noviembre del 2022, mediante la cual se modifica la jurisdicción de unos centros de formación profesional del SENA. La citada resolución devuelve la atención a la Regional Boyacá de servicios prestados por el SENA a través de las Regionales Caldas y Santander; específicamente del municipio de Puerto Boyacá atendido por la regional Caldas y los de la provincia de Norte y Gutiérrez, atendidos por la regional Santander a través de los centros pecuario y agroempresarial con sede en la Dorada; y el centro agroempresarial y turístico de los andes con sede en Málaga, respectivamente.

Esta decisión tomó por sorpresa a la comunidad educativa; trámite que no compartimos porque consideramos que es indispensable hacer procesos previos de información, socialización y sensibilización, que sin desconocer la competencia de la Administración, reconozcan la existencia de otros actores diferentes a la Dirección de la entidad en la dinámica institucional, dando la posibilidad a aprendices y trabajadores de realmente aportar, poner en común las experiencias vividas en procura de una mejor adopción de fundamentales determinaciones. Consideramos que cuando menos, antes de notificar la resolución se debieron dar a conocer los argumentos jurídicos, técnicos, administrativos, o de otro tipo que motivaron la decisión, lo que seguramente hubiera evitado el malestar, malas interpretaciones, sobresalto y desgaste innecesario al que estamos enfrentando actualmente. Teniendo en cuenta que el SENA es una institución de formación que se debe caracterizar por una gestión participativa e incluyente, esta actuación contradice lo manifestado de manera reiterada por la actual Administración del doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, la que ha expresado su interés en ampliar la participación a los diferentes actores, en coherencia con los preceptos del nuevo gobierno democrático que ha orientado la permanente participación de todos en la gestión del estado y las instituciones.

Ante la falta de conocimiento previo de la decisión, desde SINDESENA de manera extemporánea venimos analizando los argumentos que soportaron la expedición de la referida resolución y hemos programado reuniones con diferentes actores de la comunidad educativa de las regionales y centros comprometidos para analizar los pro y contras de esa decisión; luego de ello consolidaremos una postura de nuestra organización que materialice sinergias y armonización puntos de vista, a partir de lo cual nos pronunciaremos oficialmente de fondo e informaremos nuestro accionar al respecto, esperando que en esta oportunidad y en lo sucesivo sean analizados y tenidos en cuenta los planteamientos de nuestra organización, la que valga recordar representa cerca de 5.000 trabajadores de la entidad, y desde ya invitamos a la administración del SENA, a reunirse con las comunidades de los centros y regionales involucrados para informarles, escucharlos en procura de una mejor comprensión del tema.

Estaremos atentos y acompañando a las tres subdirectivas y comunidad educativa involucradas en el tema y aspiramos a que esta situación sea aclarada y superada satisfactoriamente para todos los actores.

## SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá 15 de noviembre de 2022

Por la defensa del SENA

*Súmese a la fuerza,*
*AFILIÁNDOSE A SINDESENA*
*¡Por el trabajo digno, decente y seguro!*

*Descargue el formato de afiliación*